



# Aportes a la Política de las Montañas

## FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS DE MONTAÑA (CEM)

---

En Chile, el conocimiento que se tiene de las montañas proviene de una variedad de disciplinas científicas que pocas veces interactúan. En consecuencia, se requiere una integración interdisciplinaria que estudie los ecosistemas montañosos desde el prisma de la geología, meteorología, hidrología, biología, antropología, economía, entre otras.

En este contexto nace el Centro de Estudios de Montaña (CEM) con el objeto de abordar de forma interdisciplinaria el estudio de las montañas de nuestro país, no sólo para enriquecer el conocimiento, sino también para ayudar a la creación de prácticas sostenibles que contribuyan a proteger los ecosistemas de las montañas y la biodiversidad que acogen, así como mejorar la calidad de vida de las comunidades locales que albergan.

A continuación se detallan las observaciones y sugerencias del CEM al contenido del borrador de Política en consulta.

### **1. Observaciones generales.**

Las recomendaciones de política que se presentan en el documento borrador, proponen sumar a otros actores de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, se propone considerar inclusión de siguientes actores:

- Ministerio de Educación,
- Ministerio del Deporte,
- Asociaciones de municipios afines (Asociación de municipios turísticos de Chile, Asociación de municipalidades turísticas lacustres, entre otras).
- Asociación Chilena de Guías/Instructores de Montaña y Escalada ACGM,
- Comisión de Seguridad en Montaña y Escalada,
- Fundación Centro de Estudios de Montaña,
- Asociación de Centros de Ski de Chile,
- Federación de empresas de Turismo de Chile.

### **2. Observaciones por objetivos específico.**

**En Objetivo 1. Fortalecer el conocimiento y valoración intercultural de las montañas, incluyendo el de los pueblos indígenas en Chile.**

Dice :

1.1.5 “Apoyar los procesos de participación de prestadores de servicios turísticos y comunidad local en la creación de Zonas de Interés Turístico en montaña. Servicio Nacional de Turismo, Subsecretaría de Turismo.”

**Debe decir:**

**1.1.5** “Coordinar el proceso de construcción de criterios y la creación de Zonas de Interés Turístico en montaña, con la participación de los respectivos prestadores de servicios



## **Aportes a la Política de las Montañas** **FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS DE MONTAÑA (CEM)**

---

turísticos, comunidad local, organizaciones relacionadas a la montaña, y expertos relacionados a la montaña en sus diversas disciplinas. Servicio Nacional de Turismo, Subsecretaría de Turismo.”

Lo anterior, por la necesidad de relevar las tradiciones y conocimientos de los pueblos indígenas y comunidad local en general de las zonas de montaña del país, y propender además a su intervención temprana en la adopción de las decisiones que les afectan directamente.

Asimismo, cabe mencionar la importancia de considerar criterios de geoconservación de nuestras montañas y así incluir sitios de interés geológico a las Zonas de Interés Turístico como herramienta de conservación de nuestro patrimonio de montaña.

Dice:

1.1.6 “El Comité Nacional de Montaña recomendará a quien corresponda, Incentivar el desarrollo de eventos y actividades socio-culturales que permitan valorar la montaña como parte de la identidad de las comunidades”.

**Debe decir:**

**1.1.6** “El Comité de Montaña recomendará a quien corresponda, Incentivar el desarrollo de actividades socio-culturales con el debido respeto al entorno y su conservación, y que permitan valorar la montaña como parte de la identidad de las comunidades”.

Se elimina la palabra “eventos” por ser un concepto muy amplio y que no necesariamente aporte a la valoración de la montaña (fiesta, concierto, etc).

Dice:

1.2.11 “Fomento del estudio de la geodiversidad para la protección del patrimonio natural abiótico. Servicio Nacional de Geología y Minería”.

**Debe decir:**

**1.2.11.** “Fomento del estudio de la geodiversidad para la protección del patrimonio natural abiótico. Servicio Nacional de Geología y Minería, Sociedad Geológica de Chile”.

**Agregar:**

**1.2.18** “Elaborar y administrar una biblioteca que almacene y catalogue la información referente al estado del conocimiento en áreas de montaña. Ministerio del Medio Ambiente.”

Esto, pues en la actualidad toda la información referente a montañas se encuentra dispersa y no actualizada en los diversos servicios con implicancia en la materia.

**En Objetivo 2. Sensibilizar acerca de la importancia internacional, nacional, regional y local de las montañas.**

Dice:

2.2.5 “Integrar la Gestión de Riesgo de Desastre (“GRD”) en zonas de montañas, generando recomendaciones de seguridad en cuanto a riesgo de desastres relacionados a este ambiente, con



## **Aportes a la Política de las Montañas** **FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS DE MONTAÑA (CEM)**

---

el fin de ser incluidos en los diferentes instrumentos de gestión territorial. Oficina Nacional de Emergencia”.

**Debe decir:**

**2.2.5** “Integrar la Gestión de Riesgo de Desastre y de Resiliencia en zonas de montañas, generando recomendaciones de seguridad en cuanto a riesgo de desastres relacionados a este ambiente y de adaptación en cuanto a la capacidad de recuperarse eficientemente de los efectos causados por determinado fenómeno, con el fin de ser incluidos en los diferentes instrumentos de gestión territorial. Oficina Nacional de Emergencia, Ministerio del Medio Ambiente”.

Lo anterior, dado que la histórica ausencia de planificación territorial en Chile, conlleva dos grandes tareas, la de instruir la forma de rehabilitar las zonas de asentamientos ya existentes, y la forma de planificar los nuevos, considerando los peligros en los actuales asentamientos. En otras palabras, las ciudades y los gobiernos locales deben prepararse y aumentar su resiliencia ante los desastres, y en particular en las zonas de alta vulnerabilidad como lo son las zonas montañosas.

Cabe mencionar que en las montañas del país es posible encontrar formaciones boscosas muy alteradas por los incendios, riesgos que también debe ser considerado además de los típicamente reconocidos en zonas de montaña (remoción en masa, aluviones, erupciones, etc.)

**Agregar**

**2.3.7** “El Comité Nacional para las Montañas generará instancias de cooperación transfronteriza a fin de promover el desarrollo sostenible de la cordillera de los Andes y el intercambio de información pertinente.

**En Objetivo 4. Fomentar el desarrollo económico sustentable en las montañas.**

Dice:

4.1.5 “Generar condiciones que permitan mejorar las competencias del capital humano que se desempeña en actividades turísticas en zonas de montaña. Servicio Nacional de Turismo”.

**Debe decir:**

**4.1.5** “Generar condiciones que permitan mejorar las competencias del capital humano a nivel local que se desempeña en actividades en zonas de montaña, mediante la mayor especialización en estándares de seguridad y calidad y bajo con un enfoque de conservación de los ecosistemas de montaña. Servicio Nacional de Turismo”.

Esto, dado que el turismo sostenible en zonas de montaña debe entenderse como una forma de mejorar la protección ambiental y aumentar los beneficios socioeconómicos de las comunidades locales.



## Aportes a la Política de las Montañas FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS DE MONTAÑA (CEM)

---

Dice:

4.1.9 “Apoyar el emprendimiento de actividades económicas a poblaciones rurales e indígenas asentadas en la zona de montaña, especialmente en actividades tradicionales. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena”.

**Debe decir:**

4.1.9 “Fomentar y apoyar el emprendimiento de actividades económicas a poblaciones rurales e indígenas asentadas en la zona de montaña, especialmente en actividades tradicionales. Subsecretaría de Economía, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena”.

Esto pues se requiere no sólo del apoyo, sino que inicialmente también de la promoción y fomento para que estas actividades económicas surjan y se establezcan en el territorio deseado.

**Agregar:**

4.1.11 “Instar y velar por la incorporación de medidas específicas para la reducción de la pobreza y exclusión social en las zonas de montaña dentro de los instrumentos de gestión pertinentes. Subsecretaría de Economía, Ministerio de Desarrollo Social”.

Lo anterior, ya que la presente política carece del énfasis necesario para enfrentar el mayor desafío en el mundo y nuestro país, la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones. Particularmente, este desafío se vuelve atingente en las zonas montañosas de Chile, en donde la pobreza, exclusión social y degradación ambiental aún no son correctamente abordadas.

Dice:

4.2 “Generar las condiciones en infraestructura, acceso, seguridad y rescate para el desarrollo de las actividades económicas en la montaña”

**Debe decir:**

4.2 “Generar las condiciones de libre acceso, infraestructura, seguridad y rescate para el desarrollo de actividades económicas, deportivas y de investigación en la montaña”

**Agregar:**

4.2.6 “El Comité Nacional para las Montañas trabajará conjuntamente para garantizar el libre acceso a las montañas de nuestro país dándole a estos bienes nacionales el carácter de uso público.

Si se pretende que las montañas sean reconocidas como un elemento de identidad nacional, y así propender a su uso sustentable, se debe propiciar su conocimiento y estudio.

Lamentablemente, la ley chilena protege el libre acceso a sus playas, no así con sus montañas. Muchos accesos a las montañas del país se encuentran prohibidos por dueños particulares, empresas privadas o el estado, a otras se puede tener acceso mediante pago o tramitaciones.

El libre acceso a las montañas debe ser abordado en esta política.



**Aportes a la Política de las Montañas**  
**FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS DE MONTAÑA (CEM)**

---